

RESOLUCIÓN No. 70 de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA DE OFICIO EL DESISTIMIENTO TACITO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE

El Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los estatutos

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las Cámaras de Comercio son entidades privadas que de conformidad con lo consagrado en el artículo 26 del Código de Comercio y el artículo 166 del Decreto ley 019 de 2012, cumplen la función pública de llevar el Registro Único Empresarial y Social de los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exige tal formalidad. Es por ello que, dentro de las competencias y funciones delegadas por expreso mandato legal, le corresponde tramitar las solicitudes de inscripción presentadas por los usuarios de los registros.

SEGUNDO: Que tal como lo consagra el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con lo señalado en los artículos 2, numerales 1 y 4 del artículo 5, artículo 13 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 2011 modificada por la ley 1755 de 2015), toda persona tiene derecho a formular peticiones respetuosas de interés particular o general ante los particulares que cumplen funciones administrativas, por lo que ésta Cámara de Comercio en ejercicio de sus funciones recibió para inscripción, las peticiones que a continuación se relacionan:

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
376829	12092641	2	MUTACIONES	2025-04-15	2025-05-14	2025-06-16	
473120	12125428	0	EXTINCION SITUACION DE CONTROL	2025-05-09	2025-05-15	2025-06-16	
0	12127896	1	CONSTITUCION	2025-05-12	2025-05-13	2025-06-13	
0	12125981	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO	2025-05-09	2025-05-12	2025-06-13	
477818	12129161	1	AUMENTO DE CAPITAL	2025-05-13	2025-05-16	2025-06-16	
393709	12121223	0	MUTACIONES	2025-05-07	2025-05-12	2025-06-13	
610820	12126318	0	NOMBRAMIENTOS	2025-05-10	2025-05-16	2025-06-16	
685413	12125792	2	NOMBRAMIENTOS	2025-05-09	2025-05-15	2025-06-16	
0	12133005	0	CONSTITUCION	2025-05-15	2025-05-16	2025-06-16	

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
376829	12092641	1	MUTACIONES	2025-04-15	2025-05-14	2025-06-16	
691686	12127589	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2025-05-12	2025-05-16	2025-06-16	
0	12127896	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO	2025-05-12	2025-05-13	2025-06-13	
419672	12086158	0	NOMBRAMIENTOS	2025-04-10	2025-04-14	2025-05-16	2025-06-16
477818	12129161	2	CAPITAL SUSCRITO	2025-05-13	2025-05-16	2025-06-16	
685306	12132856	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2025-05-15	2025-05-16	2025-06-16	
610820	12126312	0	NOMBRAMIENTOS	2025-05-10	2025-05-16	2025-06-16	
488813	12023921	0	MUTACIONES	2025-03-28	2025-05-13	2025-06-16	
684373	12042413	1	MUTACIONES	2025-03-31	2025-05-15	2025-06-16	
390132	12129607	0	CAMBIO DE DOMICILIO PERSONA JURIDICA	2025-05-13	2025-05-19	2025-06-19	
676781	12125832	0	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	2025-05-09	2025-05-15	2025-06-16	
249495	12129436	0	REACTIVACION SOCIEDAD	2025-05-13	2025-05-19	2025-06-19	
379406	12125168	0	REFORMAS DE ESTATUTOS	2025-05-09	2025-05-15	2025-06-16	
0	12129869	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO	2025-05-13	2025-05-14	2025-06-16	
498509	12071421	1	MUTACIONES	2025-04-03	2025-05-14	2025-06-16	
0	12129268	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE	2025-05-13	2025-05-14	2025-06-16	
682434	12061511	2	MUTACIONES	2025-04-01	2025-05-16	2025-06-17	
613261	12124979	0	NOMBRAMIENTOS	2025-05-09	2025-05-15	2025-06-16	
315300	12126884	0	NOMBRAMIENTOS	2025-05-12	2025-05-16	2025-06-16	
511992	12124760	1	NOMBRAMIENTOS	2025-05-09	2025-05-15	2025-06-16	
498509	12071421	2	MUTACIONES	2025-04-03	2025-05-14	2025-06-16	

Mátricula / Registro	No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite	Fecha Ingreso	Fecha Estado	Fecha Vencimiento	Fecha Prórroga
511992	12124760	2	NOMBRAMIENTOS	2025-05-09	2025-05-15	2025-06-16	
473080	12125431	0	EXTINCION SITUACION DE CONTROL	2025-05-09	2025-05-15	2025-06-16	
506624	12123561	0	NOMBRAMIENTOS	2025-05-08	2025-05-14	2025-06-16	
116489	12132997	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE	2025-05-15	2025-05-16	2025-06-16	
629210	12120669	0	NOMBRAMIENTOS	2025-05-07	2025-05-12	2025-06-13	
663335	12125981	1	CONTRATO COMPRA-VENTA	2025-05-09	2025-05-12	2025-06-13	
337297	12129814	0	NOMBRAMIENTOS	2025-05-13	2025-05-19	2025-06-19	
116489	12132997	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2025-05-15	2025-05-16	2025-06-16	
682656	12124973	0	SITUACION DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL	2025-05-09	2025-05-15	2025-06-16	
153558	12125641	0	CAMBIO DE DOMICILIO PERSONA JURIDICA	2025-05-09	2025-05-15	2025-06-16	
650226	12128054	2	MUTACIONES	2025-05-12	2025-05-13	2025-06-16	
61949	12132091	2	MUTACIONES	2025-05-15	2025-05-16	2025-06-16	
682434	12061511	1	MUTACIONES	2025-04-01	2025-05-16	2025-06-17	
685413	12125792	1	NOMBRAMIENTOS	2025-05-09	2025-05-15	2025-06-16	
685306	12132856	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA	2025-05-15	2025-05-16	2025-06-16	
684373	12042413	2	MUTACIONES	2025-03-31	2025-05-15	2025-06-16	

TERCERO: Que cada trámite contenido en las solicitudes presentadas ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga dentro del periodo enunciado anteriormente, fue sometido a estudio por parte del área jurídica, determinándose por ésta que, en virtud del principio de eficacia (artículo 3 numeral 11 Decreto 1437 de 2011), las mismos se encontraban incompletas con base en las disposiciones legales aplicables a los registros delegados.

CUARTO: Que con el objeto de que las actuaciones pudieran continuar sin oponerse a la ley, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga procedió a requerir a los diferentes peticionarios mediante comunicación escrita de carácter condicional, para que complementaran las solicitudes presentadas o de lo contrario, solicitaran las correspondientes prórrogas del plazo hasta por un término igual, como consta en las cartas de devolución.

QUINTO: Que de conformidad con los términos establecidos en la norma antes citada, ha pasado más de un (1) mes desde la fecha de emisión del requerimiento al peticionario sin que éste haya procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados; ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

SEXTO: Que el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015 establece: “En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales”.

SEPTIMO: Que teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio de Bucaramanga dio cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por la ley 1755 de 2015, requiriendo a los interesados para que subsanaran y/o complementaran las peticiones sin obtener respuesta dentro del término establecido para ello, se considera pertinente DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas en el numeral segundo del presente acto administrativo; y como consecuencia, una vez en firme se proceda al archivo del expediente y la devolución del dinero cancelado por cada uno de los peticionarios, sin perjuicio que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Que en mérito de lo expuesto, el Vicepresidente de la Unidad de Registro e Infomediación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de las peticiones relacionadas a continuación, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo, advirtiéndole a los peticionarios que las respectivas solicitudes puedan ser nuevamente presentadas con el lleno de los requisitos legales.

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
12120669	0	NOMBRAMIENTOS
12086158	0	NOMBRAMIENTOS
12124760	1	NOMBRAMIENTOS
12123561	0	NOMBRAMIENTOS
12129814	0	NOMBRAMIENTOS
12126884	0	NOMBRAMIENTOS
12126318	0	NOMBRAMIENTOS
12126312	0	NOMBRAMIENTOS
12125792	2	NOMBRAMIENTOS
12125792	1	NOMBRAMIENTOS
12124979	0	NOMBRAMIENTOS
12124760	2	NOMBRAMIENTOS
12125832	0	CAMBIO DE RAZON SOCIAL
12127589	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
12125168	0	REFORMAS DE ESTATUTOS
12129161	1	AUMENTO DE CAPITAL
12129607	0	CAMBIO DE DOMICILIO PERSONA JURIDICA
12125641	0	CAMBIO DE DOMICILIO PERSONA JURIDICA
12125981	1	CONTRATO COMPRA-VENTA
12132997	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
12132856	2	CANCELACION DE MATRICULA PERSONA JURIDICA
12132997	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
12132856	1	ACTA APROBACION CUENTA FINAL LIQUIDACION DE SOCIEDAD
12125981	2	DACION DE MATRICULA DE OTRO INSCRITO
12133005	0	CONSTITUCION
12127896	1	CONSTITUCION
12129268	0	CONSTITUCION CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO
12129161	2	CAPITAL SUSCRITO
12132091	2	MUTACIONES
12092641	1	MUTACIONES
12071421	2	MUTACIONES
12128054	2	MUTACIONES
12121223	0	MUTACIONES

No. Liq	Sec	Desc. Código Documento / Trámite
12092641	2	MUTACIONES
12071421	1	MUTACIONES
12061511	2	MUTACIONES
12061511	1	MUTACIONES
12042413	2	MUTACIONES
12042413	1	MUTACIONES
12023921	0	MUTACIONES
12124973	0	SITUACION DE CONTROL O GRUPO EMPRESARIAL
12125428	0	EXTINCION SITUACION DE CONTROL
12125431	0	EXTINCION SITUACION DE CONTROL
12129436	0	REACTIVACION SOCIEDAD
12129869	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO
12127896	2	SITUACION DE CONTROL ACCIONISTA UNICO

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR una vez quede en firme el presente acto administrativo el archivo de los expedientes relacionados anteriormente

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los peticionarios relacionados en el artículo segundo del presente acto administrativo, informándole además que podrá solicitar la devolución del dinero cancelado por concepto de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Cámara de Comercio de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días siguientes a la diligencia de notificación, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 77 y s.s. Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los (24) días del mes de Junio de 2025

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lina R.' with a stylized flourish at the end.

Lina María Rodríguez Buitrago

Vicepresidente Unidad de Registro y Redes Empresariales